



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, dieciocho (18) de abril de 2024.

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Auto Aprueba Liquidación del Crédito
Radicado	08634408900120230014100
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE
Demandado	Carmen Consolación Yepes Mercado y Luz Elena Carrillo Orellano

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO
dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito trasladada al demandado los días 5 al 7 de marzo de 2024.

Al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

aprobación, conforme a lo indicado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante; la cual, a 27 de febrero de 2024, arroja un saldo de la obligación por **Dos millones trescientos veintiún mil doscientos treinta y ocho pesos (\$2.321.238 M/L)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ab822ef09369167e0c302ae3bf03d24cd5f4fc2f2259d7a376c5b18a9bebeb**

Documento generado en 18/04/2024 01:17:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>